



## La gripe aviar o gripe del pollo

Este último mes se habla mucho sobre la gripe aviar. Nuestro Chiquisaurio ha querido enterarse de que se trata, ha estado leyendo y consultando webs al respecto y se ha informado de lo **se sabe de ella hasta el momento:**

- ⊙ Se la llama así porque es un tipo de gripe que afecta a las aves y son ellas las que la transmiten.
- ⊙ Aunque **se conoce hace mucho tiempo** actualmente ha causado mucha alarma por escasos casos de personas que se han contagiado, en países poco preparados para la prevención.
- ⊙ Los expertos dicen que el riesgo de infección para la mayoría de los europeos es cercano a cero.
- ⊙ Prácticamente hay que convivir con las aves infectadas para que exista un riesgo.
- ⊙ Las aves infectadas con los virus de la gripe aviar pueden pasar el virus en la saliva, las secreciones nasales y los excrementos.
- ⊙ No se conoce en el mundo ningún tipo de contagio de persona a persona, todos han sido directamente de ave a persona.
- ⊙ **No se transmite al comer la carne o los huevos cocinados del pollo u otro tipo de aves.**
- ⊙ Solo se recomienda vacunarse contra la gripe común a las personas mayores de 65 años o a los llamados grupos de riesgo, es decir a las personas con enfermedades que la complicación de una gripe ponga en riesgo grave su salud.
- ⊙ Las medidas de prevención están centradas en la entrada de aves contagiadas en nuestro país por: importación de otros países para su venta o por su migración natural.
- ⊙ **Se están tomando todas las medidas para prevenir y controlar su transmisión.** Puedes consultar todas las medidas e informarte más en la web **[www.gripeaviar.com](http://www.gripeaviar.com)**

Se habla del miedo a que el virus de la gripe aviar mute o cambie al entrar en contacto con la gripe común y se contagie entre humanos, pero **no hay que exagerar** sino estar informado ya que los médicos expertos en enfermedades infecciosas dicen que en todo caso se parecerá al virus de la gripe normal y será fácil encontrar una vacuna.

*La Convención sobre los derechos de los niños reconoce en el artículo 24:*

**“...el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.”**

10

